

EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL: AUTONOMÍA POLÍTICA Y FINANCIERA DE UNA INSTITUCIÓN EN TRANSICIÓN 1991-2000*

Sara Magallón Martínez

Esta tesis intentó destacar el desarrollo que ha tenido el Instituto Federal Electoral, durante los últimos diez años; sus reacomodos internos y externos, así como los márgenes de independencia y autonomía de la organización comicial frente al binomio PRI-gobierno, que no se resignaba a perder el control sobre los procesos electorales; retrasando la transición y la completa democratización del sistema. Formula un diagnóstico general del grado de autonomía política y financiera con que cuenta el Instituto para la operación de sus programas, bajo el marco de la denominada reforma política “definitiva” del Estado y del trascendental cambio que representó para la democracia, el reciente proceso electoral federal. En el año 2000, se logró contar con una institución capaz de organizar elecciones confiables y transparentes; y de contrarrestar la ofensiva oficial por mantener al régimen priísta, seis años más; ofreciendo confianza y certidumbre en los resultados a todos los actores políticos involucrados.

*Artículo de la tesis que presentó Sara Magallón Martínez para optar por el título de Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública (Especialidad: Administración Pública).

En México, la historia institucional en el ámbito político-electoral es relativamente reciente. Durante los primeros años del periodo posrevolucionario, las instituciones electorales fueron transitorias; desempeñaron un papel puramente formal y carecieron de las herramientas políticas y administrativas necesarias para cumplir adecuadamente sus funciones, las cuales se reducían a legitimar el régimen político existente. Carentes de autonomía política y financiera; su integración reflejaba una endeble correlación de fuerzas, favorable en todos sentidos, al partido que durante setenta años dirigió el destino del país: Partido Nacional Revolucionario, de la Revolución Mexicana y Revolucionario Institucional (PRI), y por consecuencia, de abierta subordinación al poder político y económico representado por el Ejecutivo a través de la Secretaría de Gobernación y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), respectivamente.

Fue en 1946, cuando se expidió en el país por vez primera, una Ley Electoral de carácter federal que desprende del poder local y municipal la facultad de coordinar las elecciones federales, creándose un organismo de jurisdicción nacional —la Comisión Federal de Vigilancia Electoral—, integrada por representantes del Poder Ejecutivo, Legislativo y de los partidos políticos con mayor relevancia. Un importante precedente, en la construcción de la actual institución electoral.

El régimen se formó y legitimó, gracias a la simulación y manipulación que se hacía del procedimiento democrático. Las elecciones eran organizadas y supervisadas por el propio gobierno, de antemano se sabía quien sería el ganador. El PRI representaba la única opción viable, para garantizar la gobernabilidad; los criterios de transparencia, limpieza y credibilidad eran inaplicables. En este contexto, la transformación de la institución electoral era indispensable para terminar con el control ilimitado que sobre ésta ejercía el aparato gubernamental.

El proceso por el que atravesó el sistema político mexicano —basado en la indiscutible hegemonía del Presidente de la República y de un partido político prácticamente único—, para que las prácticas democráticas se pudieran perfeccionar, y revestir de una mayor legalidad y transparencia; no estuvo exento de obstáculos y constantes tropiezos. Se insertó en un prolongado y gradual proceso de liberalización política a

finales de los setenta (1977), que propició la apertura y fortaleció el sistema de partidos, redimensionando las reglas del juego político con la introducción de un novedoso sistema de representación proporcional en la Cámara de Diputados que favoreció a las minorías; al tiempo que legitimaba al régimen formalmente establecido.¹

Los organismos electorales mantuvieron, sin grandes cambios, sus relaciones de dependencia con el gobierno y el partido en el poder. “La Comisión Federal Electoral fue convertida en un superpoder que quedó integrada en su mayoría por miembros del gobierno o del partido oficial...”²

Los constantes fracasos económicos, políticos y sociales de las administraciones priístas y el consecuente crecimiento de la oposición y de la movilización ciudadana, se convirtieron en los principales detonantes, que hicieron de las elecciones federales de 1988 el parteaguas de la “transición”. Por primera vez en su historia, el PRI enfrentaba una estruendosa caída en sus preferencias electorales, teniendo que recurrir al fraude y a la manipulación de los resultados para mantenerse vigente en la escena política, usando a la propia institución electoral como instrumento, si consideramos lo que significó la famosa “caída del sistema”. De ahí que en el centro del debate se encontraba la parcialidad con que actuaron los órganos electorales. Sin embargo, la estrategia oficial continuó en la búsqueda de mecanismos alternativos para recuperar credibilidad sin arriesgar el control político-electoral del gobierno.

Esta coyuntura obligó a replantear nuevamente las reglas del juego, pero ahora en su organización y procedimientos; a fin de garantizar condiciones más equitativas en la contienda y la seguridad de que los resul-

¹La reforma electoral de 1989-1990 fue producto de la confrontación que provocó el descrédito de los organismos electorales, pero también de la mejor posición relativa que alcanzaron los partidos de oposición en el universo político del país”, Jacqueline Peschard, *La organización de las elecciones de 1991: en deuda con la imparcialidad*, p 117, en Alberto Aziz y Jacqueline Peschard (coords.), *Las elecciones federales de 1991*, México, Porrúa, 1992.

² Francisco José Paoli Bolio, *Las elecciones en México, evolución y perspectivas*, México, 1989, p. 160.

tados serían respetados. El primer paso consistió en redefinir el papel de las instituciones encargadas de organizar los comicios, supeditadas en todos sentidos al aparato gubernamental y partidario. Las instancias electorales, constituyeron uno de los puntos principales de la reforma constitucional y a la ley electoral. Los lazos gobierno-partido-institución electoral, se mantuvieron, prácticamente hasta 1996, fecha en que sale oficialmente el titular de la Secretaría de Gobernación de la presidencia del máximo órgano electoral.

En el año de 1989, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) representó una respuesta a parte de las inquietudes de los partidos por dotar de mayor autonomía a los órganos electorales, respecto al gobierno y a su partido. Se crea el Instituto Federal Electoral (IFE), con una estructura diferenciada jerárquicamente de la Secretaría de Gobernación, aunque en un principio, su titular era quien lo presidía.

Las reformas subsecuentes se encaminaron a hacer más claro el procedimiento democrático y a equilibrar la competencia política, a partir de una transformación integral de la institución electoral, en el plano político y financiero. Disertar sobre la autonomía del IFE implicó conjugar dos aspectos trascendentales y estrechamente interrelacionados: la parte política y la parte financiera, en donde el eje principal de análisis fue la intervención del gobierno en los órganos electorales, a través de la Secretaría de Gobernación, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y de los gobiernos de los estados, vía convenios de colaboración.

Dos etapas reflejan el proceso legal y político que en ese sentido ha seguido el IFE para alcanzar mayor autonomía e independencia, las cuales traducen los cambios más significativos, en los que la estructura ciudadana de los órganos directivos centrales constituye un indicador clave para medir el grado de autonomía alcanzado, toda vez que la toma de decisiones dejó de ser unilateral para convertirse en democrática, creándose los mecanismos políticos y operativos necesarios para consolidar en todos los ámbitos su independencia, y ganar credibilidad, transparencia y legitimidad en la organización electoral mediante una actuación más imparcial de sus integrantes.

Cada una contiene cuatro aspectos, que integran el análisis de la relación política y financiera que el Instituto entabló con el gobierno:

1. Normativos.
2. Estructurales y operativos.
3. Mecanismos de control político
4. Mecanismos de control financiero.

Todos estos parámetros son determinantes para tener una visión de conjunto —la cual no pretende ser exhaustiva—, respecto al grado de autonomía realmente alcanzado por la institución electoral.

Primera etapa: 1991-1995

La reforma constitucional y electoral de 1989-1990 reivindicó la función electoral como una función del Estado ejercida por los Poderes Legislativo y Ejecutivo —integrados por elección— con la participación de partidos políticos y ciudadanos. Para organizar y vigilar las elecciones asegurando legalidad, objetividad e imparcialidad se creó como máxima autoridad en la materia, un organismo público desconcentrado, formalmente autónomo, de carácter permanente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios: el Instituto Federal Electoral (IFE).³

El Instituto cuenta con una estructura directiva y otra operativa, paralelas e interdependientes entre sí; diferenciada de manera jerárquica de la Secretaría de Gobernación. La primera corresponde a los órganos

³ Cabe mencionar, que los legisladores se equivocaron al caracterizar a la institución electoral como un órgano desconcentrado; el término adecuado, es el de descentralización. Por tratarse de la creación por ley, de un organismo con personalidad jurídica y patrimonio propios, para la realización de actividades estratégicas o prioritarias, como son las electorales. La desconcentración se aplica a una forma de organización administrativa que sin excluir la relación jerárquica, permite cierta independencia técnica y administrativa; que no es el caso del órgano comicial. Véase a Andrés Serra Rojas, *Derecho administrativo*, México, 1989.

colegiados, donde se adoptan las decisiones sobre cómo organizar y administrar el proceso electoral; su trabajo es eminentemente político. Se integra en el centro por un Consejo General, y en el desconcentrado por 32 Consejos Locales, uno por entidad federativa y 300 Consejos Distritales, uno por cada distrito electoral uninominal. La segunda, pone en práctica todas y cada una de las decisiones que se toman en los órganos colegiados de dirección, abarcan cada paso del proceso electoral. Dentro de los ámbitos de acción señalados, encontramos una Junta General Ejecutiva, 32 Locales y 300 Distritales.

La forma en que se encontraba integrado el órgano electoral planteaba una autonomía política acotada. Todos los miembros del cuerpo colegiado tenían voz y voto. El Consejo General se componía de un presidente —el Secretario de Gobernación—, como representante del Poder Ejecutivo, quien tenía amplias facultades políticas y administrativas, entre otras: proponía al director y al secretario general y además tenía voto de calidad en caso de empate. Cuatro representantes del Poder Legislativo, así como de los partidos políticos, y seis consejeros magistrados que llegaron a constituirse en el primer referente ciudadano; eran propuestos por el Ejecutivo a la Cámara de Diputados.

El IFE, nació con dos componentes muy importantes, que hasta la fecha lo caracterizan: Autonomía y ciudadanización, ingredientes fundamentales del arreglo institucional, definidos por la naturaleza apartidista e imparcial de los consejeros, como representantes de la “ciudadanía” en los órganos de dirección. Su presencia prometió ser un principio de equilibrio, a pesar de que el mecanismo para su selección contemplará inicialmente, la participación de instancias gubernamentales.⁴

En el contexto de la autonomía financiera, el ejercicio presupuestal en el IFE jugó un papel fundamental, como factor de dependencia económica. La asignación de recursos se definía por los lineamientos que le

⁴ La “ciudadanización” del IFE, en síntesis significa; la afirmación de prácticas electorales transparentes y la mejor evidencia de la voluntad de cambio democrático de las autoridades políticas. César Cansino, “La ‘ciudadanización’ del IFE: realidades y quimeras”, en *Después del PRI. Las elecciones de 1997 y los escenarios de la transición en México*, México, CEPCOM, 1998, p. 37.

dictaba el Ejecutivo, a través de la SHCP, por la intervención de la Cámara de Diputados en la discusión y aprobación, para su posterior inclusión en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y con los gobiernos de los estados, vía convenios de colaboración y coordinación.⁵

En este periodo, las reformas de 1993 y 1994 constituyeron un *impasse* que se caracterizó por una significativa restricción de las facultades gubernamentales en la organización electoral, ante los nuevos requerimientos que surgieron de las elecciones federales de 1994, encaminadas a dotar de mayor autonomía a los órganos electorales. Por tal motivo, se estableció la independencia del Consejo General del IFE como principio rector de sus actividades (artículo 73 del COFIPE).

La integración de la institución electoral, siguió siendo la misma, aunque los requisitos de elegibilidad para los consejeros se flexibilizaron. Los consejeros magistrados se denominaron “ciudadanos”; y se acotaron las atribuciones del Poder Ejecutivo en su designación; serían nombrados a propuesta de la Cámara de Diputados. Además se suprimió el voto de calidad del Presidente del Consejo General (el Secretario de Gobernación), y el de los representantes de los partidos, lo que fortaleció su autonomía e imparcialidad.

En el plano económico, no hubo cambios:

la organización electoral mexicana mostraba una autonomía financiera limitada, pues dependía de lo sugerido por el Ejecutivo en el Presupuesto de Egresos de la Federación y de la aprobación de la Cámara de Diputados. El COFIPE, si bien garantizaba la asignación de una partida presupuestal anual (artículo 70, numeral 3), no establecía montos mínimos ni tampoco permitía

⁵ La política presupuestal en México, se sustenta jurídicamente en la Constitución, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal. Su ejercicio se sujeta a los objetivos y metas de los programas aprobados con apego a las prioridades que determina la planeación nacional, en su conjunto. El patrimonio del IFE, se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinan al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalan en el Presupuesto de Egresos de la Federación así como con los ingresos que reciba por cualquier concepto, derivados de la aplicación de las disposiciones contenidas en el Código (artículo 70, numeral 2 del COFIPE).

al Consejo General determinarlo, sino tan sólo 'aprobar anualmente el anteproyecto de presupuesto del Instituto que le proponga el presidente del propio Consejo.⁶

2. Segunda etapa: 1996-2000

Comprende la reforma constitucional y electoral de finales del año 1996, la cual logró grandes avances en materia de autonomía política y financiera. La institución electoral se separa de la Secretaría de Gobernación; su titular sale definitivamente de los órganos de dirección, abriéndose un nuevo ciclo al consolidarse el proceso de "ciudadanización" con la figura de los consejeros electorales; únicos con voz y voto en la estructura colegiada. Los partidos y representantes del Poder Legislativo, perdieron su derecho a voto; menguando el tradicional dominio gubernamental y partidario.

Los consejeros electorales, se fortalecieron con más y mayores atribuciones para instrumentar —con la activa participación de los partidos políticos—, la renovación integral de la estructura colegiada y operativa a nivel local y distrital, profesionalizándose la función electoral; y garantizando de esta manera, la credibilidad y transparencia de su ulterior ejercicio, a partir de una vinculación más estrecha, entre la parte que toma las decisiones y quien las ejecuta, vía Comisiones integradas por consejeros electorales a las que se incorporaron gradualmente los representantes del Poder Legislativo y de los partidos; burocratizándose el trabajo colegiado.⁷

⁶ Ernesto Villanueva, *Autonomía electoral en Iberoamérica*, México, Triana, 1994, p. 153.

⁷ En 1991, más del 90% de integrantes de sus órganos desconcentrados tenían antecedentes de haber trabajado en alguna dependencia gubernamental federal o estatal o de haber sido funcionarios vinculados directa o indirectamente al gobierno o al partido en el poder. El cuerpo técnico guardaba una línea de continuidad. Véase a David Gómez y Javier Santiago, "Lo nuevo del IFE. Los mexicanos que vigilarán las elecciones", en *Perfil de La Jornada*, 6 de abril de 1997.

Ello abonó, por un lado, el camino hacia la democratización del Instituto al coadyuvar a que la organización de las elecciones se realizara con mayores márgenes de autonomía e independencia respecto al aparato institucional; pero en ciertos casos provocó duplicidad de funciones y retrasos en las decisiones, al tener que someterse todo a votación, y por el otro, a un proceso de partidización por el involucramiento de los partidos, que aunque no tienen derecho a voto; su influencia y peso político en la toma de decisiones, ha sido y es definitivo.⁸ Políticamente, representa un período que podríamos caracterizar como de “transición”, o de fortalecimiento y consolidación de la autonomía institucional.

No obstante, la combinación de la ciudadanización plena de los órganos colegiados con la profesionalización del área ejecutiva, constituyen las dos palancas que garantizaron que el IFE se asentara como autoridad electoral legítima y confiable; como una maquinaria eficaz, capaz de cumplir con la función electoral, comprometida con la transición a la democracia del país en su conjunto.⁹

En lo político, los avances logrados se vieron ensombrecidos por la

⁸ En este íter, el Instituto entró en una fase de reestructuración interna, que contempló la renovación integral de casi toda su estructura operativa y colegiada a nivel local y distrital, con la participación de los partidos para garantizar un margen mayor de autonomía respecto al Estado, los gobiernos locales y el propio partido entonces en el poder, dado que aun persistía en el IFE, una estructura formal heredada de Gobernación, sobre todo en los niveles medios superiores, no obstante, ello no fue determinante para que se pudieran manipular como antaño, los resultados electorales. En este contexto, destaca el papel que tuvo Felipe Solís Acero como secretario ejecutivo; no obstante, su extracción priista

⁹ A pesar de las reformas que experimentó, la estructura y funciones del IFE siguieron siendo básicamente las mismas. Lo que antes se obtenía mediante una estructura estrictamente vertical y sin interferencias de parte de la estructura de dirección, pues aunque los órganos colegiados eran la autoridad suprema, la Junta General Ejecutiva diseñaba el proyecto y los programas que se debían desarrollar; cambio. La función de la Junta se redujo a proponer y la del Consejo a aprobar, transparentando así los procesos de decisión y mantener la eficacia del área operativa dentro de un esquema de mayor democratización interna. Véase a Jacqueline Peschard, “El IFE: naturaleza, estructura y funciones, en *Estudios Parlamentarios del Congreso*, año 2, núm. 10, julio-agosto 1997, pp. 49-52.

dinámica propia del sistema y del juego electoral, en ese momento en disputa. Por un lado, las pugnas internas entre los propios consejeros, en torno al papel que el Instituto debía desempeñar frente a la transición: como árbitro de la contienda o como activo promotor del voto. Y por el otro, el ataque institucional del gobierno, reflejado en los recortes realizados al presupuesto de 1998 y 1999, lo que redundó en el acotamiento de sus principales programas operativos como el de “actualización del padrón”, así como la pertinaz ofensiva encabezada por el PRI, intentando desacreditar su actuación y la de cuatro consejeros, a quienes les entabló una demanda administrativa, alegando parcialidad y presunto desvío de recursos públicos; amenazándolos con la destitución; al tiempo que cuestionaba el gasto excesivo en materia electoral ante la Cámara de Diputados. No se resignaba a perder por completo el tradicional control político y operativo que tuviera sobre los órganos electorales. El Instituto logró remontar estos ataques, fortaleció su unidad y cohesión interna, y se apegó a la ley, ante los fallidos intentos por poner en duda su capacidad política y administrativa para preparar y organizar los comicios.¹⁰

En materia financiera, se le otorgó la facultad de aprobar su proyecto de presupuesto sin que el Ejecutivo Federal pudiera modificarlo y “teóricamente” sin la injerencia de Hacienda. Sin embargo, y aunque el presupuesto para el año 1997 debió ser aprobado bajo estos parámetros; el Secretario de Hacienda presentó un proyecto alterno, cuando el Consejo General, apenas se encontraba discutiéndolo; vulnerando de esa forma su autonomía (el Consejo General, es el que por ley debe aprobar anualmente el anteproyecto que le proponga su Presidente y remitirlo una vez aprobado, al titular del Ejecutivo Federal para su inclusión respectiva en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 82, inciso v del COFIPE).

¹⁰ Como una medida para superar los celos derivados del manejo de las finanzas, a partir de 1998 se comienzan a instrumentar en el Instituto, Lineamientos normativos para el ejercicio presupuestal para evitar fragmentaciones y duplicidades e imprimirle coherencia, racionalidad y austeridad al gasto, y de esta manera permitir el máximo aprovechamiento de los recursos.

Por tanto, el de 1998, fue el primero en elaborarse bajo el principio de autonomía, otorgado por el legislador en 1996.¹¹ Los encargados del proceso presupuestario y de ejercer las partidas presupuestales aprobadas son: el Consejo General, el Consejero Presidente, el Secretario Ejecutivo y la Dirección Ejecutiva de Administración.

La aprobación última del presupuesto la tiene el Poder Legislativo, a través de la Cámara de Diputados; quien decide cuánto le toca ejercer al Instituto. En esta instancia, es en donde la presión del gobierno y el PRI se ha dejado sentir, a través de recortes presupuestales, debido a que no existe la posibilidad de defender el proyecto de presupuesto presentado; y su manejo es en cierta forma, discrecional.

También se topó con una importante restricción en sus capacidades decisorias, en lo relativo a financiamiento público y fijación de topes de gasto de campaña, al imponérsele el de 1995. El Instituto no tiene facultades para asignar el monto total que se destina al financiamiento público de los partidos y agrupaciones políticas, sólo es un intermediario que se encarga de distribuir los recursos que previamente fija la Cámara de Diputados: 70%, de acuerdo al porcentaje de votación obtenido por cada partido en la elección inmediata anterior, y un 30% que se reparte de forma igualitaria. Cabe destacar, el notable incremento que ha presentado este rubro, en contraste con otras dependencias y programas de índole social.

La transición financiera en el Instituto aún está en marcha. Existen ciertos resquicios y algunos candados impuestos desde la SHCP y los gobiernos de los estados, que le impiden operar financiera y administrativamente de manera autónoma; cuya eliminación gradual es necesaria. De cualquier manera, no será posible alcanzar la autonomía en un cien por ciento por lo diversificado del contexto político, económico y social, que contempla toda una gama de intereses —la mayoría de los casos—,

¹¹ El Consejo General del IFE envió el 7 de noviembre de 1996 al Ejecutivo, a través de la Secretaría de Hacienda, un extrañamiento por haber incluido en el proyecto de presupuesto de egresos para 1997 el monto destinado al órgano electoral, cuando es éste quien lo debe aprobar de manera autónoma.

contrapuestos entre sí, y que al ejercer presión sobre el sistema, impiden su fortalecimiento.¹²

Por otro lado, la relación política y económica, que el Instituto establece con sus órganos desconcentrados, se definió por una excesiva centralización en la toma de decisiones. Respecto a los convenios de coordinación y colaboración con los estados, que crearon cierta dependencia al entregar directamente recursos al personal y a las oficinas del IFE.

Dichos convenios se refieren básicamente a apoyos y contraprestaciones: el Instituto se encarga del padrón y la logística, y las autoridades locales ayudan en la recopilación de información para mantener actualizado el padrón, proporciona los recursos materiales y financieros, así como los espacios físicos para su operación; no puede usar personal en tareas electorales que sea contratado y pagado por el gobierno estatal, a fin de transparentar el proceso de transferencia y las relaciones con los estados. De ahí, que una de las prioridades sea la búsqueda de mecanismos autónomos frente a cualquier interés dentro de su marco descentralizado, que le permita contar con los recursos necesarios y poder ejercerlos libremente; bajo la consigna de entregar cuentas claras y transparentes, cuando se requiera. No habrá una total autonomía, mientras se tenga que depender de los recursos financieros, humanos y materiales que otorguen los gobiernos estatales vía convenios —aun cuando éstos se encuentran debidamente regulados y son de carácter público, la legislación electoral obliga a los Estados a apoyar la realización de las elecciones—, ya que pueden provocar la injerencia indebida de las autoridades políticas locales a favor de determinado candidato o partido.

En lo que respecta a los sistemas de control y fiscalización del gasto adoptados, éstos adquieren una importancia crucial, considerando el alto costo económico que la democracia ha llegado a tener. Su seguimiento se realiza con el propósito de ofrecer una mayor transparencia al uso y destino de los recursos asignados, se lleva a cabo bajo un esquema

¹² Véase “Busca IFE romper control de Hacienda”, en periódico *Reforma*, 1 de agosto de 1997, p. 8A.

tripartita que contempla una auditoría interna y dos externas. La primera es realizada por la Contraloría Interna, apoyada por las Comisiones de Auditoría y Contraloría del Consejo General; y las externas, una conforme a un proyecto de acuerdo de finales de 1997, el cual dispuso que anualmente se analizará la información financiera y presupuestal del Instituto, a través de un despacho privado, puesto que la Contraloría interna respondía al Secretario Ejecutivo; el encargado de ejercer el presupuesto (era vigilante y vigilado) y éste dependía directamente del Consejero Presidente; y la otra, mediante la Contaduría Mayor de Hacienda de la Cámara de Diputados.¹³

La evaluación permitió un mejor manejo de la política presupuestal y de su ejercicio, al poder detectar y corregir a tiempo las desviaciones y realizar las adecuaciones pertinentes, en tiempo y forma. Estos mecanismos de control y evaluación del gasto electoral, también se aplican a los recursos de los partidos y agrupaciones políticas, lo cual ha propiciado un ejercicio presupuestal más transparente, aunque aún existen ciertas lagunas al respecto como es el caso de las precampañas, las cuales no se encuentran reguladas. En ese sentido, el propósito de la auditoría es contribuir a la consolidación del Instituto, a partir de un análisis integral, y de un estricto control y ejercicio de los recursos asignados. Una de las áreas con más presupuesto, además de la de Prerrogativas y Partidos Políticos; es la del Registro Federal de Electores, que tiene a su cargo el programa permanente de Actualización del Padrón; uno de los “candidatos” más importantes y costosos, que se deben solventar para evitar suspicacias.¹⁴

Aunque en términos reales el presupuesto electoral no ha aumen-

¹³ En la actualidad, se discute la viabilidad de que sea la Contaduría Mayor de Hacienda de la Cámara de Diputados y no la Secretaría de la Contraloría la que fiscalice el correcto uso de los recursos, en tanto que dicha dependencia responde al Poder Ejecutivo y representa un resquicio a la plena autonomía del Instituto Federal Electoral.

¹⁴ Sin olvidar lo que se le asigna a la Presidencia del Consejo, y específicamente a los consejeros electorales que tienen percepciones muy superiores a los cien mil pesos mensuales —justificadas constitucionalmente—, toda vez que se encuentran homologadas con las que recibe un ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los cuales han sido

tado, en comparación con la partida que se asigna a los partidos; contrasta con las otorgadas a otros sectores, como el social, que requiere mayores recursos por las crecientes demandas de una población cada vez más numerosa; cuyas necesidades no alcanzan a ser cubiertas en su totalidad, ante la crisis económica que atraviesa el país. No obstante, la necesidad de consolidar el modelo democrático, justificó el alto costo que representó para el país, superar la desconfianza en las estructuras electorales, las cuales tradicionalmente habían estado en manos de gobiernos priístas. Incluso algunos analistas intentan ubicar a la institución electoral como un cuarto poder independiente del Ejecutivo, Legislativo y Judicial; e incluso la han llegado a considerar la supersecretaría de la transición.

...los sofisticados instrumentos electorales tienen costos económicos que no se pueden soslayar, pero gracias a ellos se ha producido confianza en los procesos electorales... y se ha generado un bien aún más apreciado: la estabilidad democrática, la competencia y la convivencia civilizada de grandes fuerzas políticas y sociales.¹⁵

De ahí la necesidad de conocer a la institución electoral en su conjunto: origen, estructura, funciones, principios, políticas, estrategias, programas, actividades y unidades responsables del ejercicio presupuestal; el procedimiento que debe seguirse; así como, los mecanismos de cooperación y coordinación que se establezcan con los estados y la implantación de un adecuado sistema de fiscalización y control del gasto, debido a que los recursos operativos y al financiamiento público a partidos y agrupaciones políticas; han causado cierto recelo en la opinión pública

abiertamente cuestionados, incluidos los del resto de los servidores públicos, en donde el Instituto alega que son menores a los de otros funcionarios públicos de otros órganos de gobierno, como la Presidencia de la República.

¹⁵ Declaraciones de José Woldenberg, presidente del Consejo General del IFE para justificar el presupuesto de 5,554 millones de pesos para el 2001. Para partidos, 2,352 millones, y para gastos de operación del Instituto 3,191 millones de pesos. Véase *La Jornada*, 24 de diciembre de 2000.

por lo elevado de su monto, superior al que incluso reciben muchas de las entidades federativas.

La estructura política y operativa del Instituto responde a una lógica que debe verse, al menos desde dos ópticas distintas:

1. La primera tiene que ver con la eficiencia y eficacia administrativa, (los procedimientos para organizar y realizar los procesos electorales).

2. La segunda con implicaciones políticas (la transparencia, limpieza y credibilidad que dichos procesos deben tener); lo cual impone ciertos requisitos de operación que no necesariamente apoyan la condición anterior.

Se requiere además de una adecuada normatividad, de un modelo organizacional, sistemas y procedimientos modernos, y de recursos suficientes; así como de un personal profesional imparcial, sin filiación partidista y compromisos políticos, con propósitos comunes y con una actitud positiva que genere un ambiente de confianza y credibilidad entre el electorado y los propios actores políticos. Por tanto, los consejeros electorales se han visto obligados a asumir tareas de supervisión y dirección de las funciones operativas, más allá de lo que la eficiencia administrativa recomendaría, a través de las llamadas "Comisiones", anteriormente citadas.

Durante su corta existencia (casi doce años), el Instituto ha protagonizado hechos relevantes que han coadyuvado al fortalecimiento de la vida democrática. Destacan las diversas acciones dirigidas al reforzamiento de la política electoral a nivel nacional, que en conjunto, tendieron a elevar la calidad de los procesos electorales. Los variados programas, proyectos y actividades que le han permitido cumplir con los objetivos y metas previstas, reafirmandose como una institución autónoma y profesional en pro de la democracia y en defensa de los principios rectores que le dieron sustento. Podríamos catalogarlo incluso, como uno de los instrumentos más importantes que encaminaron a la democratización interna del país, al propiciar una mayor equidad en las condiciones de la competencia y difundir información relevante y de calidad sobre las elec-

ciones, que lo llevó a construirse una imagen positiva de legitimidad y transparencia entre la población. Lo anterior, ha requerido grandes esfuerzos de concertación política y de propósitos comunes, para acotar los posibles márgenes de disenso.

En este contexto, la elección presidencial del 2000, fue la primera en la historia moderna del país, que organizó una institución plenamente autónoma e independiente del gobierno. Toda vez que en las de 1994 el secretario de Gobernación, aun se mantenía al frente del Instituto (es hasta 1996 cuando éste sale definitivamente). Asimismo, pese a que por negativa del PRI, no se aprobaron las reformas que hubieran fortalecido sus facultades, en materia de fiscalización de recursos de los partidos y en relación al voto de los mexicanos en el extranjero, alegando supuesta inviabilidad logística; se contó con un marco legal que permitió organizar elecciones transparentes y mucho más equitativas; hubo voluntad política por parte del gobierno, partidos y candidatos para respetar las instituciones democráticas establecidas. En términos generales, existió un clima de civilidad, confianza y cooperación. La institución electoral contó con el apoyo de los principales actores políticos y de la misma sociedad; sus actos buscaron apegarse en todo momento a lo que dictaba la ley.

No obstante, el IFE se cuidó de realizar acciones que pudieran ser impugnadas por los partidos políticos ante el Tribunal Electoral, como ocurrió en las elecciones de 1997; reduciendo su capacidad de operación para preparar y organizar las del año 2000. Por ejemplo, se canceló la propuesta del PRD de crear una comisión que durante el proceso electoral, conociera de la indebida utilización de programas de gobierno o recursos públicos en beneficio de los partidos o sus candidatos; concretándose a promover la libre participación de los ciudadanos, mediante spots en radio y televisión, los cuales no fueron debidamente transmitidos; la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y Televisión (CIRT) incumplió, afectando la difusión de dicha campaña. Sin embargo, la mayoría no priísta en la Cámara de Diputados, logro impulsar la formación de una Comisión para vigilar que no se desviaran dichos recursos. Igualmente, en lugar de un exhorto, se envió una carta al presidente de la República, a los 31 gobernadores y a la jefa de gobierno del Distrito Federal, en la que tan

sólo, se les sugirió la conveniencia de suspender las campañas de divulgación sobre las acciones emprendidas por sus respectivos gobiernos, que no se refirieran a programas cuya comunicación social fuera imposter-gable; un mes antes y hasta el final de la jornada electoral, a fin de tener un ambiente más propicio a la imparcialidad y a la equidad, al evitar que la publicidad sobre las obras y programas gubernamentales tendiera a confundirse con la propaganda electoral, cuando los ciudadanos decidían el destino de su voto.

La presión que ejercieron los principales actores políticos y la sociedad en su conjunto, para que el *status quo* se modificara, generó un nuevo marco jurídico y una institución electoral política y presupuestalmente más autónoma del gobierno, con la encomienda de organizar elecciones confiables y transparentes, respetando el voto ciudadano y buscando la equidad en la contienda; antes y durante la celebración de los comicios. México se jugó una etapa más de su proceso de democratización, y salió avante. Por primera vez, se eligió un presidente de la República de un partido distinto al PRI; poniendo fin a setenta años de gobiernos priístas y manipulación electoral. Las condiciones históricas y las constantes crisis políticas, económicas y sociales por las que atravesó el país; impulsaron un cambio trascendental en las reglas del juego y en la estructura institucional electoral; motivado por la ascendiente participación política y el fortalecimiento del sistema de partidos.

De ahí, que en un futuro, para poder analizar objetivamente a la institución electoral como una entidad autónoma e independiente de cualquier tipo de control gubernamental, con la tarea de organizar nada menos que el acceso al poder público y perfilar su actuación como uno de los ejes principales de la transición; sea indispensable distinguir sus fortalezas y debilidades políticas y administrativas, frente al tradicional aparato gubernamental y partidario.

Entre éstas fortalezas, se halla su estructura interna y un sistema de carrera orientado a la eficacia profesional, como elementos centrales para el cambio institucional del IFE que permiten reforzar la confianza y, por tanto, la legalidad, transparencia y confiabilidad de los procesos electorales federales en México. Entre sus debilidades, se encuentran las con-

tinuas pugnas internas entre los consejeros electorales que frenan su consolidación como un instrumento de credibilidad, por las lagunas legales existentes en algunos de sus reglamentos, donde hay una confusión entre la atribuciones que por una parte corresponden al área colegiada y por la otra al área ejecutiva, paralizando los trabajos de las comisiones. Específicamente, en torno a funciones de la Comisión de Fiscalización, quien se encarga de revisar los recursos ordinarios y de campaña de los partidos, y que algunos consejeros reclaman para el Consejo General, además del tratamiento a las quejas y denuncias por violaciones a disposiciones del COFIPE respecto de las conductas de los partidos, donde la Junta General Ejecutiva tiene algunas facultades que también exigen para sí.

Por otra parte, aun cuando es preciso destacar el papel relevante que ha tenido el IFE en la organización de las elecciones y la supervisión de los partidos políticos, se podría perfeccionar y fortalecer su desempeño legal e institucional, si se le facultara para ejercer una supervisión más eficaz sobre los partidos en lo que respecta —por ejemplo—, a las precampañas y en cuanto a los órganos de gobierno que pueden canalizar ilegalmente recursos a las actividades de proselitismo político, de acuerdo al sello partidista que éstos tengan; y que sin duda representan las prácticas antidemocráticas heredadas del viejo régimen. De cara a la elecciones del 2003, habría que agregar además, la extensión de la cultura política y la educación cívica en el ciudadano, así como regular el voto de los mexicanos en el extranjero, entre otros aspectos fundamentales que habrá que reforzar y para los cuales será necesario una nueva reforma electoral que pueda insertarse en el ámbito de la gran Reforma del Estado que el país requiere como un paso previo a la consolidación de sus instituciones democráticas.¹⁶

¹⁶ Considerando que el presupuesto con el que cuenta actualmente (2002) es muy significativo y que no sufrió ninguna reducción. Ascende a los 5,795.3 millones de pesos, (1.74% del presupuesto nacional) de los cuales los partidos recibirán 2,671 millones, el 0.8%. Véase a Silvia Gómez Tagle, "El costo de la democracia", en *La Jornada*, 11 de enero del 2002, p. 18.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Gasto operativo y financiamiento público a partidos
1991-2000

<i>Año</i>	<i>Precios corrientes</i>	<i>Precios constantes</i>
1991	1,159.3	4,653.9
1992	1,357.7	4,588.2
1993	1,873.6	5,656.8
1994	2,291.7	6,406.0
1995	1,216.2	3,175.5
1996	2,039.1	3,503.6
1997	5,039.3	6,780.4
1998	3,056.7	3,515.2
1999	3,771.5	3,771.5
2000	8,423.7	8,423.7

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Gasto operativo y financiamiento público a partidos
1991-2000

<i>Año</i>	<i>Precios corrientes</i>	<i>Precios constantes</i>
1991	1,153.1	4,227.6
1992	1,265.7	4,277.3
1993	1,732.3	5,230.2
1994	2,088.7	5,838.6
1995	1,043.5	2,724.6
1996	1,437.7	2,470.3
1997	2,785.2	3,747.5
1998	2,022.2	2,325.5
1999	2,016.1	2,016.1
2000	4,922.9	4,922.9

FUENTE: IFE, Dirección Ejecutiva de Administración.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Gasto operativo y financiamiento público a partidos
1991-2000

<i>Año</i>	<i>Precios corrientes</i>	<i>Precios constantes</i>
1991	106.2	426.7
1992	92.01	310.9
1993	141.3	426.6
1994	203.0	567.4
1995	172.7	450.9
1996	601.4	1,033.3
1997	2,254.1	3,032.9
1998	1,034.5	1,189.7
1999	1,355.4	1,355.4
2000	3,530.8	3,530.8

Fuentes

Aguirre, Pedro; Becerra Ricardo *et al.*, *Una reforma electoral para la democracia. Argumentos para el consenso*, México, Instituto de Estudios para la Transición Democrática, 1995, 152 pp.

Alcocer, Jorge y Rodrigo Morales (coord.), *La organización de las elecciones. Problemas y proyectos de solución*, México, Miguel Angel Porrúa, 1994, 251 pp.

Alcocer, Jorge (coord.), *Elecciones, diálogo y reforma*, vol. II, México, Nuevo Horizonte Editores, 1995, 223 pp.

Aziz, Alberto y Jacqueline Peschard (coords.), *Las elecciones federales de 1991*, México, Miguel Angel Porrúa, 1992, 245 pp.

Becerra, Ricardo; Salazar, Pedro y José Woldenberg, *La reforma electoral de 1996. Una descripción general*, México, FCE, 1997, 237 pp.

Cansino, César (coord.), *Después del PRI. Las elecciones de 1997*

y los escenarios de la transición en México, México, CEPCOM, 1998, 170 pp.

Carpizo, Jorge, "La ciudadanización del proceso electoral federal 1994", discurso pronunciado en la Sesión del Consejo General el 3 de junio de 1994, México, Instituto Federal Electoral, Dirección General, 15 pp

Cordera Campos, Rafael (compilador), *La nueva reforma política*, México, El Nacional, 1991, 238 pp.

Dehesa Huerta, Fernando, *El presupuesto por programas en el IFE: 1991-1994*, tesis, México, Facultad de Economía, UNAM, 1995.

Faya Viesca, Jacinto, *Finanzas públicas*, México, Porrúa, 1996, 438 pp.

González Casanova, Pablo (coord.), *Las elecciones en México, evolución y perspectivas*, México, Siglo XXI, 1985.

Instituto Federal Electoral, *Cuenta Pública de la Hacienda Pública Federal*, 1995, marzo de 1996.

_____, *Cuenta Pública de la Hacienda Pública Federal*, 1996, marzo de 1997.

_____, *Cuenta Pública de la Hacienda Pública Federal 1997*, junio de 1998.

_____, *Foro para la reforma electoral*, Memoria 1993, México, 301 pp.

_____, *Instituto Federal Electoral*, México, 1994, 20 páginas.

_____, *Manual para la Programación-Presupuestación del IFE*, México, Dirección Ejecutiva de Administración 1992-1994.

_____, *Memorias del Proceso Electoral Federal de 1991*, tomo 1, volumen 1, "El IFE y sus órganos centrales", México, 1993, 135 pp.

_____, *Memorias del Proceso Electoral Federal de 1991*, tomo I, volumen 4, "Sesiones del Consejo General del IFE" (3ª parte), México, 1993, 335 pp.

Martínez Morales, Rafael, *Derecho Administrativo*, México, Harla, 1991.

Montoya Narvaéz, José Francisco, *La naturaleza jurídico-administrativa del Instituto Federal Electoral*, tesis, México, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 1995.

Núñez Jiménez, Arturo, *El nuevo sistema electoral mexicano*, México, FCE, 1991, 345 pp.

———, *El IFE y el proceso electoral federal de 1994*, en el encuentro "Hacia unas elecciones transparentes", de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación con los funcionarios del IFE, México, 19 de julio de 1994, Instituto Federal Electoral, Dirección General, 24 pp.

Patiño Camarena, Javier, *Derecho Electoral*, México, 1995.

Pérez Fernández del Castillo, Germán y Sánchez, Arturo, *La voz de los votos: un análisis crítico de las elecciones de 1994*, México, Miguel Ángel Porrúa, 1995.

Rojas Bernal, Enrique, *La contrarreforma electoral de 1989-1990*, Actas y Versiones de la LIV Legislatura, volumen III, México, coedición del Centro de Estudios Legislativos y Factor, 1992, 349 pp.

Rosales Garduño, César, *La estructura política y administrativa del Instituto Federal Electoral*, tesis, México, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 1992.

Sánchez Gutiérrez, Arturo (compilador), *Las elecciones de Salinas. Un balance crítico a 1991*, México, Plaza y Valdés, 1993, 239 pp.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Catálogo de Programas y Metas e Instrumentos para la Programación del Sector Público Federal*, México, 1993.

———, *Presupuesto de Egresos de la Federación del Instituto Federal Electoral*, México, SHCP, Dirección General de Programación y Presupuesto, 1993.

Secretaría de Programación y Presupuesto, *Presupuesto de Egresos de la Federación del Instituto Federal Electoral*, México, SHCP, Dirección General de Programación y Presupuesto, 1991-1992.

Villanueva, Ernesto, *Autonomía electoral en Iberoamérica*, México, Triana, 1994, 208 pp.

Fundamento Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México, 1997.

Instituto Federal Electoral., *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales COFIPE*, México, edición 1994 y 1996.

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, México.

Reglamento de *Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal*, México.

Secretaría de Programación y Presupuesto, *Sistema Nacional de Planeación Democrática*, México, 1982

Documentos

Versión estenográfica, *Presentación de la propuesta de anteproyecto de presupuesto 1991*, sesión del 29 de octubre de 1990.

Versión estenográfica, *Presentación de la propuesta de anteproyecto de presupuesto 1992*, sesión del 18 de octubre de 1991.

Versión estenográfica, *Presentación de la propuesta de anteproyecto de presupuesto 1993*, sesión del 30 de octubre de 1992.

Versión estenográfica, *Presentación de la propuesta de anteproyecto de presupuesto 1994*, sesión del 8 de noviembre de 1993.

Versión estenográfica, *Presentación de la propuesta de anteproyecto de presupuesto 1995*, sesión ordinaria del 25 de noviembre de 1994.

Versión estenográfica, *Presentación de la propuesta de anteproyecto de presupuesto 1996*, sesión ordinaria del 8 de noviembre de 1995.

Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se dispone que anualmente se realice una auditoría externa a la información financiera y presupuestal, a partir del ejercicio correspondiente a 1997, tomo I, Acta de sesión ordinaria, 12 de julio, 1996.

Versión estenográfica, *Presentación de la propuesta de anteproyecto de presupuesto 1997*, sesión ordinaria del 7 de noviembre de 1996.

Versión estenográfica, *Presentación de la propuesta de anteproyecto de presupuesto 1998*, sesión ordinaria del 9 de octubre de 1997.

Proyecto de Acuerdo del Consejo General del IFE por el que se establecen lineamientos normativos para el ejercicio presupuestal de 1998, sesión ordinaria del 9 de octubre de 1997.

Acuerdo del Consejo General respecto de la propuesta del Consejero Presidente para la formalización de la existencia de la Unidad Técnica de Contraloría Interna y por el que se crea una Comisión para dar seguimiento a las actividades de dicha Unidad, 16 de diciembre de 1997.

“Acuerdo del Consejo General sobre las normas administrativas que deben ser creadas, modificadas o derogadas para fortalecer la autonomía institucional”, *Diario Oficial de la Federación*, 26 de diciembre de 1997.

Auditoría Administrativa, resumen ejecutivo, México, Instituto Federal Electoral, 23 de julio de 1998.

Resultados de la Auditoría Externa a la Información Financiera y Presupuestal del Instituto, por el año que terminó el 31 de diciembre de 1997, que presenta el Despacho Galaz, Gómez Morfín, Chavero y Yamazaki, Sociedad Civil. Opinión y dictamen de los auditores independientes, 23 de julio de 1998.

Versión estenográfica, *Sesión Ordinaria, en que se formaliza la creación de la Unidad de Contraloría Interna*, 23 de julio de 1998.

“Acuerdo del Consejo General del IFE que presenta el Consejero Presidente por el que se aprueban modificaciones al presupuesto para el ejercicio fiscal de 1998”, en *Gaceta Electoral*, núm. 23, México, 1998,

pp. 27-30; *Diario Oficial de la Federación*, 30 de julio de 1998, pp. 47-49.

Versión estenográfica, *Presentación de la propuesta de anteproyecto de presupuesto 1999*, sesión del 13 de octubre de 1998.

“Acuerdo del Consejo General del IFE por el que se establece el anteproyecto del presupuesto para el ejercicio fiscal de 1999”, en *Gaceta Electoral*, núm. 28.

Anteproyecto de Presupuesto 1999, México, Instituto Federal Electoral, octubre de 1998.

Presupuesto Ajustado 1999, México, Instituto Federal Electoral., enero de 1999.

“Acuerdo del Consejo General del Instituto por el que se establecen los lineamientos normativos para el ejercicio presupuestal de 1999”, *Gaceta electoral*, núm. 28, México, 1998, pp. 33-36.

“Acuerdo del Consejo General del IFE por el que se ordena la publicidad y transparencia de los actos de la Dirección Ejecutiva de Administración”, 13 de octubre de 1998.

“Proyecto de Acuerdo del Consejo General del IFE que presenta el Consejero Presidente por el que se aprueban modificaciones al presupuesto para el ejercicio fiscal de 1999”, sesión ordinaria del 27 de enero de 1999.

“Propuesta de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente, respecto de la separación del cargo del Contralor Interno por desacato y pérdida de confianza al destituir a un consejero y apercibir a otros dos, sin contar con facultades legales para emitir tal resolución e Informe sobre la resolución de la Contraloría Interna respecto de la queja interpuesta por el PRI y el PT, 16 de agosto de 1999.

Versión estenográfica, *Presentación de la propuesta de anteproyecto de presupuesto 2000*, sesión del 14 de octubre de 1999.

“Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral”, 30 de noviembre de 1999.

“Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establece el Programa de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal para el ejercicio fiscal del año 2000”, diciembre de 1999.

Hemerografía (1997 -1999)

Periódicos:

Diario Oficial de la Federación
El Financiero
La Jornada
El Universal
Reforma

Revistas

Crónica Legislativa, abril-junio de 1994.
Foro Electoral, 1991 y 1992.
Este País, enero y febrero de 1994.
Estudios Parlamentarios del Congreso, julio-agosto de 1997.
Gaceta Electoral, 1998 y 1999.
Nexos, octubre de 1990, agosto y octubre de 1991, mayo de 1994.
Proceso, junio y julio de 1994.
Voz y Voto, mayo de 1993, junio de 1996.

Internet: www.ife.gob.mx

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ORGANOS DE DIRECCION	ORGANOS EJECUTIVOS Y TECNICOS	ORGANOS DE VIGILANCIA	
ORGANOS CENTRALES (AMBITO NACIONAL)	CONSEJO GENERAL Consejero Presidente 8 Consejeros Electorales Consejeros del Poder Legislativo (uno por cada grupo parlamentario con afiliación de partido: PRI, PAN, PR, PT y PVEM) Representantes de los partidos politicos nacionales (uno por cada partido) Secretario Ejecutivo	JUNTA GENERAL EJECUTIVA Consejero Presidente Secretario Ejecutivo Directores ejecutivos de: Registro Federal de Electores Prerrogativas y Partidos Políticos Organización Electoral Servicio Profesional Electoral Capacitación Electoral Administración	COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores (Presidente) Representantes de los partidos politicos nacionales (un titular y un suplente por partido) Representante del Instituto Nacional de Estadística. Geografía e Informática Secretario
ORGANOS DELEGACIONALES (UNO EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA)	CONSEJOS LOCALES Consejero Presidente 6 Consejeros Electorales Representantes de los partidos politicos nacionales (uno por cada partido) 3 vocales de la Junta Local Secretario (Sólo funcionan durante el proceso electoral)	JUNTAS LOCALES EJECUTIVAS Vocal Ejecutivo Vocal de Registro Federal de Electores Vocal de Organización Electoral Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica Vocal Secretario	COMISION LOCAL DE VIGILANCIA Vocal local del Registro Federal de Electores (Presidente) Representantes de los partidos politicos nacionales (un titular y un suplente por partido) Secretario
ORGANOS SUBDELEGACIONALES (UNO POR CADA DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL)	CONSEJOS DISTRITALES Consejero Presidente 6 Consejeros Electorales Representantes de los partidos politicos nacionales (uno por cada partido) 3 Vocales de la Junta Distrital Secretario (Sólo funcionan durante el proceso electoral)	JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS Vocal Ejecutivo Vocal de Registro Federal de Electores Vocal de Organización Electoral Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica Vocal Secretario	COMISIÓN DISTRITAL DE VIGILANCIA Vocal Distrital del Registro Federal de Electores (Presidente) Representantes de los partidos politicos nacionales (un titular y un suplente por partido) Secretario
ORGANOS SECCIONALES (UNO COMO MÍNIMO EN CADA SECCION)	MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA 7 Ciudadanos Funcionarios de Casilla (un presidente, un secretario, dos escrutadores y tres suplentes generales) Representantes de los partidos politicos nacionales (hasta dos titulares y un suplente de cada partido por casilla) (Sólo funcionan durante el proceso electoral)		

La pertinencia de este cuadro es para observar la compleja estructura con que opera el IFE, objeto de estudio de la tesis que sustenta este artículo.